MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NRO. 6

Nro. GS-2024- 072567 / INDJU – OFJUZ – 41.8

Pereira, (Risaralda); 02 de octubre de 2024

Señor Patrullero (R)
JHON SEBASTIÁN CORTÉS LÓPEZ
Cedula Nro. 1.094.940.513
Manzana 22 casa 8 Barrio La Unión
Celular: 3234876412
Armenia, Quindío

Asunto: Notificación Por Aviso

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Señor Patrullero (R) **JHON SEBASTIÁN CORTÉS LÓPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.094.940.513 expedida en Armenia (Quindío); de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Persona a notificar	:	Patrullero (R) JHON SEBASTIÁN CORTÉS LÓPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.094.940.513 expedida en Armenia (Quindío)
Expediente disciplinario	:	EE-DERIS-2023-83
Providencia a notificar	:	Resolución Nro. 3245
Fecha de la providencia	:	16/09/2024
Autoridad que lo expidió	:	General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	:	Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	:	Copia de la resolución en dos (02) folios.
Advertencia	:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

Subintendente **MARCELA BEDOYA COPETE**
Secretario (A) Despacho Disciplinario
Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 Sede MEPER

Anexo(s): SI (Copia resolución Nro. 3245 del 16/09/2024 en dos folios)

Elaboró: SI. Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Revisó: SI. Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Fecha de elaboración: 01-10-2024
Ubicación: C:\Users\marcela.bedoya\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\0. SECRETARIA - SI MARCELA BEDOYA\18. COMISORIOS Y NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS

Avenida las américas Nro. 46 - 35
Teléfono: 3112308892
meper.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3245 DEL 16 SEP 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 MEPER (E) sede Policía Metropolitana de Pereira, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DERIS-2023-83, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero JHON SEBASTIÁN CORTES LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.940.513.

Que mediante providencia del 26 de febrero de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 19 de diciembre de 2023, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor **patrullero JHON SEBASTIÁN CORTES LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.940.513.

Que según constancia de fecha 02 de marzo de 2024, suscrita por la Funcionaria Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante Resolución Nro. 1699 del 30 de mayo de 2024, el señor **patrullero JHON SEBASTIÁN CORTES LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.940.513, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) JHON SEBASTIÁN CORTES LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.940.513. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

GS-2024-016155-INGER

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 (sede Policía Metropolitana de Pereira), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 SEP 2024

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Revisó: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Julian Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Zafra Tristancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. William Oswaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-06-2024.
UBICACIÓN RCD: Y:\2024\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-061914-MEPER

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA